



APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

OBRA: " REPOSICION LUMINARIA PUBLICA. IMPLEMENTACION DE LUMINARIA PEATONAL Y TORRES DE ILUMINACION BARRIO BANNEN I, COMUNA DE LOTA "

DECRETO N° 164.-

LOTA, 02 de Febrero de 2017

VISTOS :

- a) Decreto Adjudicatorio N° 1.334 de 14-07-2015, Decreto Aprobatorio N° 1.558 de 20-08-2015, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 10-08-2015, adjudicada a Empresa Instec Ingeniería y Construcción Ltda. ,
- b) Contrato de 10-08-2015, denominado en el rótulo y sus Bases Administrativas Especiales artículo 19,4, que establecen 12 meses de garantía contados desde la elaboración del Acta de Recepción Provisional respectiva,
- c) Decreto Alcaldicio N° 236 de 08-02-2016, que aprueba acta de Recepción Provisional de la obra mencionada en el epígrafe;
- d) Decreto Alcaldicio N° 166 de 02.02.2017, que nombra Comisión de Recepción Definitiva,
- e) Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 30-01-2017, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° APRUEBASE, el acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 30-01-2017, de la obra en referencia ejecutada por empresa Instec. Ingeniería y Construcción Ltda., en virtud del contrato notarial sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.558 de 20-08-2015, y los vistos letra a),b) y e).

2° La Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, asistiendo la empresa ejecutora de obra mencionada, que suscribe el acta de recepción definitiva sin observaciones.

3° APLICASE oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A :SERVIU REGION DEL BIOBIO, EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/mzp



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE